

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 062

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: *Adolfo Bernico - Julio Herrera*  
*Proyecto de Declaración - Equiparación*  
*de adicional por zona.*

Entró en la sesión de: 30/5/85

COMISION Nº 1

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

1

FECHA:

99-05-35

HORA:

1920hs.

... RAQUEL F. DE ROZA  
~~DEPT. GEN. M. PROTOCOLO~~  
PRESIDENCIA H. LEGISLATIVA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

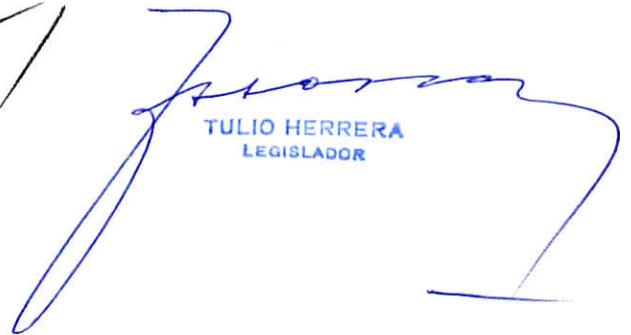
DECLARA:

Art.1º-Que vería con agrado que se equipare el adicional de zona del personal de la Administración Pública Nacional que cumple tareas en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, con el adicional de zona percibido por los agentes de la Administración del Gobierno Territorial.-  
Para el dictado de normas precisas e igualitarias para el pago de adicionales al personal del estado en el Territorio Nacional.-

Art.2º-Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-



ADOLFO MERNIES  
LEGISLADOR



TULIO HERRERA  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Considerando inadmisibles e inconstitucionales las diferencias de porcentuales de zona desfavorable entre agentes de la Administración Pública Nacional, es necesario aprobar el presente Proyecto tendiente a terminar situaciones de privilegio que se originan por no existir un coeficiente común de aplicación.-

Es de estricta justicia agotar todas las instancias para lograr la equiparación de zona de las Reparticiones Nacionales (Ej: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ifona, Vialidad, etc.) del personal que presta servicios en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, con el adicional en cuestión de un 80% de los agentes de la Gobernación Territorial.-

Diferencias estas por ejemplo en las Delegaciones Regionales de Trabajo y Agencia de Recaudación Previsional del Territorio donde la zona es un 40% y un 20% respectivamente. =

Ocasionando que estas Reparticiones Nacionales no tengan personal estable, convirtiéndose en transitorios por sus renuncias por mejores posibilidades de trabajo y remuneración acorde, convirtiéndose contradictoria esta situación el hecho que hasta una igual categoría en el Gobierno Territorial ofrece una mejor alternativa.-

Sin lugar a duda está cuestión atenta contra los intereses de los trabajadores del Territorio que, por falta de personal y mejores salarios en la autoridad de aplicación de la Legislación laboral los sitúa un estado de indefensión.-

Estos argumentos de por sí respaldados todo reclamo, que debe ser comprendido por las Autoridades de la Nación y que forma parte de la doctrina Radical, resguardar y garantizar la protección de los intereses de los trabajadores que posibilitara sin lugar a duda alcanzar los objetivos buscados por los agentes de la Administración Pública Nacional residentes en el Territorio

ADOLFO MERNIES  
LEGISLADOR

TULIO HERRERA  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA  
COMISION N° 2

S/ Proyecto n° 431 referente reformas Presu-  
puesto Honorable Legislatura Ejercicio '84.

DICTAMEN EN UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, en mayoría, os aconsejan la aprobación del Proyecto n° 431 referente a reajuste de partidas en el Presupuesto de la Honorable Legislatura del Ejercicio 84.

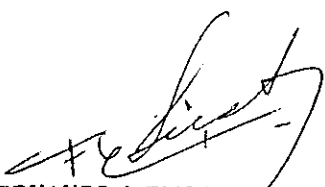
R E S U E L V E:


Artículo 1°: Distribuir los importes incorporados al presupuesto 1984 por la // Ley 236 de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa I, que forma parte de // la presente Resolución.

Artículo 2°: Apruébase el reajuste de partidas, de acuerdo al detalle obrante de planilla II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

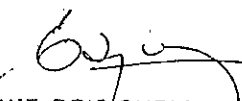
Artículo 3°: Comunicar, publicar, archivar.

DADO EN SALA DE COMISIONES, 28 de Mayo de 1985.

  
FERNANDO J. ELICABE  
LEGISLADOR

  
AIDA CHAVEZ DE BASANTA  
LEGISLADORA

  
MARCELO LUIS DRAGAN  
LEGISLADOR

  
ENRIQUE BRISGHELLI  
LEGISLADOR





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

Nota N° 556 /84.-  
Letra: Sec. Adm.-

USHUAIA, 22 OCT 1984

FUNDAMENTOS:

Como consecuencia de la Ley N°238 aprobando el presupuesto general de la Administración Central / para el presente ejercicio fiscal, impone la necesidad de introducir modificaciones al presupuesto de esta Legislatura aprobado mediante Resolución N°10/84, dada en Sesión del día 15 de Marzo del corriente año.

La modificación que se propicia, / está motivada en el incremento del monto asignado al presupuesto de esta Legislatura.

Por consiguiente, se ha previsto / considerar reforzar en más aquellos créditos que han de resultar atento a las modificaciones producidas y las que se estiman al cierre del ejercicio, insuficientes a las reales necesidades del servicio, conforme también, las pautas impartidas por Presidencia e Impuestas por esta Secretaría, en el sentido de aplicar un criterio de contención al gasto.

Con relación a las Partidas "Personal", se ha tenido en cuenta los incrementos producidos, como así también la aplicación de la política salarial hasta fines de año, hecha conocer por el Gobierno Nacional y Territorial.

Referente a la Partida "Bienes y / Servicios No Personales", los aumentos producidos tanto en "Bienes de Consumo" como en "Servicios No Personales" provocaron un debilitamiento en las Partidas con relación a los créditos provistos que, mediante este acto se pretende incrementar a fin de permitir atender erogaciones que demandan entre otros conceptos, Pasajes, Alquileres, etc.

El ejercicio 1983 previó la adquisición de muebles de oficina que permitiera en su inicio, un normal y adecuado desarrollo de las tareas Legislativas y Administrativas. Esto por razones de tiempo (Diciembre) y carencia de personal, fué imposible su ejecución en el período fiscal mencionado, razón por el cual, ha sido considerada en el presente ejercicio 1984.

Considero oportuno dentro del conjunto al que se refiere la modificación, contemplar la Partida 3160 Transferencia - Aporte de actividades no lucrativas. Subsidios de dinero destinadas a atender erogaciones corrientes a favor de Entidades / sin fines de lucro y a particulares en forma de becas de estudios, como así también, incluye la ayuda a personas de escasos recursos.

La incorporación de este concepto al presupuesto, responde fundamentalmente, a los requerimientos presentados a diario y que son de conocimiento de los Señores Legisladores, y que, por tal motivo, requieren respuestas positivas en virtud de la representatividad que ejercen los mismos, en el quehacer y necesidad de la Comunidad.-

DR. JORGE AMENA  
PRESIDENTE  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

## Modificación del Presupuesto

Anexo N° I

Fecha:

(En Pesos Argentinos)

Jurisdicción	Unidad Organizacional	Carácter	Finalidad	Función	Sección	Sector	Pida. Ppal.	Ubicación Geog.	DENOMINACION	Crédito Anterior	Modificaciones	Crédito Actual
									TOTAL	58.467.351	92.011.649	150.479.000
1	1	1	1	30	1	1	11		Personal	39.288.171	62.860.829	102.149.000
1	1	1	1	30	1	1	12		Bienes y Servicios No Personales	12.889.180	18.090.820	30.980.000
1	1	1	1	30	1	3	31		Transferencias	--	1.500.000	1.500.000
1	1	1	1	30	1	5	51		Bienes de Capital	6.290.000	9.560.000	15.850.000

Anexo N° II

Fecha:

## Modificación del Presupuesto

Gobernación del Territorio Nacional de la  
Cuenca del Fuero, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

(En Pesos Argentinos)

Jurisdicción	Unidad Organizacional	Carácter	Finalidad	Función	Sección	Sector	Pida. Ppal.	Ubicación Geog.	DENOMINACION	Crédito Anterior	Modificaciones	Crédito Actual
									TOTAL	39.288.171	62.860.829	102.149.000
1	1	1	1	30	1	1	11		Personal	17.702.741	30.149.000	47.911.741
								1110	Personal Permanente	12.135.760	16.449.000	28.584.760
									010-Autoridades Superiores	11.267.685	14.700.000	25.967.685
									020-Personal Adm. Profesional y Técnico	868.075	1.749.000	2.617.075
								1120	Personal Temporario	3.867.656	9.000.000	12.867.656
									020-Personal Adm. Profesional y Técnico	3.867.656	9.000.000	12.867.656
								1140	Asignaciones Familiares	748.800	1.700.000	2.448.800
								1160	Asistencia Social	2.010.525	3.000.000	4.010.525
1	2	1	1	30	1	1	11		Personal	12.708.852	17.480.000	30.188.852
								1110	Personal Permanente	9.673.352	12.700.000	22.373.352
									010-Autoridades Superiores	709.449	1.900.000	2.609.449
									020-Personal Adm. Profesional y Técnico	8.963.903	10.800.000	19.763.903
								1140	Asignaciones Familiares	1.040.000	2.100.000	3.140.000
								1150	Servicios Extraordinarios	300.000	980.000	1.280.000
								1160	Asistencia Social	1.695.500	1.700.000	3.395.500
1	3	1	1	30	1	1	11		Personal	8.816.578	15.231.829	24.048.407
								1110	Personal Permanente	5.917.994	9.480.000	15.297.994
									010-Autoridades Superiores	709.449	2.900.000	3.609.449
									020-Personal Adm. Profesional y Técnico	4.035.148	3.950.000	7.985.148
									070-Personal Obrero, Maestranza y Servicio	1.073.397	2.630.000	3.703.397
								1120	Personal Temporario	1.026.584	2.150.000	3.176.584
									020-Personal Adm. Profesional y Técnico	717.041	1.600.000	2.317.041
									070-Personal Obrero, Maestranza y Servicio	309.543	550.000	859.543
								1140	Asignaciones Familiares	832.000	1.780.000	2.612.000
								1150	Servicios Extraordinarios	250.000	750.000	1.000.000
								1160	Asignaciones Familiares	890.000	1.071.829	1.961.829

Anexo N° III

Fecha:

## Modificación del Presupuesto

Gobernación del Territorio Nacional de la  
Cuenca del Fuero, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur

(En Pesos Argentinos)

Jurisdicción	Unidad Organizacional	Carácter	Finalidad	Función	Sección	Sector	Pida. Ppal.	Ubicación Geog.	DENOMINACION	Crédito Anterior	Modificaciones	Crédito Actual
									TOTAL	6.043.605	9.000.000	15.043.605
1	1	1	1	30	1	1	12		Bienes y Servicios no Personales	6.043.605	7.500.000	13.543.605
								1210	Bienes de Consumo	101.250	500.000	601.250
									201-Alimentos y Productos Agropecuarios	45.250	105.250	150.500
									202-Productos de la Minería, Petrol, Deriv.	13.000	42.750	55.750
									203-Textiles y Confecciones	3.000	32.000	35.000
									204-Madera, Corchos y sus Manufacturas	5.000	5.000	10.000
									205-Papel, Cartón e Impresos	20.000	230.000	250.000
									206-Productos Químicos y Farmacéuticos	15.000	85.000	100.000
								1220	Servicios No Personales	5.942.355	7.000.000	12.942.355
									226-Electricidad, gas y agua	70.000	70.000	140.000
									227-Transporte y Almacenaje	50.000	150.000	200.000
									228-Pasajes	700.000	2.145.000	2.845.000
									229-Comunicaciones	84.000	--	84.000
									230-Honorarios y Retribuciones a Terceros	2.900.000	900.000	3.800.000
									232-Publicidad y Propaganda	35.000	35.000	70.000
									234-Seguros y Comisiones	5.000	--	5.000
									235-Alquileres	400.000	500.000	900.000
									237-Viáticos y Movilidad	1.398.355	1.500.000	2.898.355
									238-Cortosía y Homenaje	300.000	1.700.000	2.000.000
1	1	1	1	30	1	3	31		Transferencias	--	1.500.000	1.500.000
								3160	Actividades No Lucrativas	--	1.500.000	1.500.000

## Modificación del Presupuesto

Anexo N°: IV

Fecha:

HONRABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

(En Pesos Argentinos) Presidencia

Jurisdicción	Unidad Organizativa	Carácter	Finalidad	Función	Sección	Sector	Ptda. Ppal.	Ubicación Geog.	DENOMINACION	Crédito Anterior	Modificaciones	Crédito Actual
1	1	1	1	30	1	1	51		TOTAL	400.000	1.700.000	2.100.000
									Bienes de Capital	400.000	1.700.000	2.100.000
								5110	Equipamiento	400.000	600.000	1.000.000
									278- Medios de Transportes	400.000	-	-
									279- Telefonía y Equipo de Audio	-	500.000	500.000
									281- Colecciones y Elem. Biblioteca y Museos	-	500.000	500.000
								5120	Inversiones Administrativas	-	1.100.000	1.100.000
									301- Moblaje	-	500.000	500.000
									303- Instalaciones Internas	-	600.000	600.000

## Modificación del Presupuesto

Anexo N°: V

Fecha:

HONRABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

(En Pesos Argentinos) Secretaría Legislativa

Jurisdicción	Unidad Organizativa	Carácter	Finalidad	Función	Sección	Sector	Ptda. Ppal.	Ubicación Geog.	DENOMINACION	Crédito Anterior	Modificaciones	Crédito Actual
1	2	1	1	30	1	1	12		TOTAL	2.611.625	4.300.000	6.911.625
									Bienes y Servicios No Personales	2.611.625	4.300.000	6.911.625
								1210	Bienes de Consumo	299.000	300.000	599.000
									201- Alimentos y Productos Agropecuario	75.750	60.000	135.750
									203- Textiles y Confecciones	38.700	40.000	78.700
									205- Papel, Cartón e Impresos	120.250	100.000	220.250
									206- Productos Químicos y Farmacéuticos	10.000	20.000	30.000
									209- Piedras, Vidrios y Cerámicas	14.300	20.000	34.300
									210- Metales Comunes y sus Manufactura	10.000	30.000	40.000
									211- Otros Bienes de Consumo	30.000	30.000	60.000
								1220	Servicios No Personales	2.312.625	4.000.000	6.312.625
									226- Electricidad, Gas y Agua	50.000	100.000	150.000
									227- Transportes y Almacenaje	100.000	300.000	400.000
									228- Pasajes	1.728.000	500.000	2.228.000
									229- Comunicaciones	62.625	50.000	112.625
									235- Alquileres	120.000	2.500.000	2.620.000
									237- Viáticos y Movilidad	252.000	550.000	802.000

## Modificación del Presupuesto

Anexo N°: VI

Fecha:

HONRABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

(En Pesos Argentinos) Secretaría Legislativa

Jurisdicción	Unidad Organizativa	Carácter	Finalidad	Función	Sección	Sector	Ptda. Ppal.	Ubicación Geog.	DENOMINACION	Crédito Anterior	Modificaciones	Crédito Actual
1	2	1	1	30	1	1	51		TOTAL	3.091.250	3.000.000	6.091.250
									Bienes de Capital	3.091.250	3.000.000	6.091.250
								5110	Equipamiento	2.195.000	1.000.000	3.195.000
									276- Maquinarias y Herramientas	195.000	1.000.000	1.195.000
									281- Colecciones y Elem. Bibliot. y Museos	2.000.000	-	2.000.000
								5120	Inversiones Administrativas	896.250	2.000.000	2.896.250
									301- Moblajes	396.250	1.300.000	1.696.250
									302- Máquinas y Equipos de Oficina	500.000	700.000	1.200.000



Comisión del Tesoro, Journal de la  
Comité del Tesoro, Journal de la  
Comité del Tesoro, Journal de la

### Modificación del Presupuesto

Anexo N.º VII

Fecha:

(En Pesos Argentinos) Secretaría Administrativa

Unidad Organizativa	Finalidad	Función	Sector	Ubicación	Descripción	Credito Anterior	Modificaciones	Credito Actual
1	3	1	1	12	TOTAL	4.233.950	6.290.820	10.524.770
					Bienes y Servicios No Personales	4.233.950	6.290.820	10.524.770
1220	30	1	1	12	Bienes de Consumo	781.950	2.290.820	3.078.770
					201-Alimentos y Productos Agrícolas	171.000	89.820	260.820
					202-Productos de la Minería, Petróleo y Derivados	64.250	--	64.250
					203-Terminales y Confecciones	100.000	50.000	150.000
					204-Maderas, Corchos y sus Manufacturas	25.000	70.000	95.000
					205-Papel, Cartón e Impresos	302.150	1.714.000	2.016.150
					206-Prod. Químicos y Farmacéuticos	15.000	45.000	60.000
					208-Gomas, Plásticos, Caucho	8.000	2.000	10.000
					209-Piedras, Vidrios y Cerámicas	20.100	--	20.100
					210-Metálicos Comunes y sus Manufacturas	40.000	20.000	60.000
					211-Otros Bienes de Consumo	41.250	300.000	341.250
					220-Otros Bienes de Consumo	3.446.000	4.000.000	7.446.000
1220	30	1	1	12	Servicios No Personales	30.000	104.000	134.000
					226-Electricidad, Gas y Agua	200.000	200.000	400.000
					227-Transporte y Almacén	944.000	1.000.000	1.944.000
					228-Paseajes	93.375	350.000	443.375
					229-Comunicaciones	15.000	365.000	380.000
					232-Publicidad y Propaganda	45.000	30.000	75.000
					234-Seguros y Comisiones	370.000	1.300.000	1.670.000
					235-Aguilares	748.625	251.000	999.625
					237-Valetos y Kovidad	1.000.000	400.000	1.400.000

Unidad Organizativa	Finalidad	Función	Sector	Ubicación	Descripción	Credito Anterior	Modificaciones	Credito Actual
1	3	1	5	51	TOTAL	2.798.750	4.860.000	7.658.750
					Bienes de Capital	2.798.750	4.860.000	7.658.750
5110	30	1	5	51	Equipamiento	900.000	100.000	1.000.000
					279-Aparatos e Instrumentos	300.000	100.000	400.000
					281-Colecciones y Elem. Bibliot. Museo	600.000	--	600.000
					Inversiones Administrativas	1.898.750	4.160.000	6.058.750
					301-Mobiliario	418.750	1.000.000	1.418.750
					302-Máquinas y Equipos de Oficina	1.055.000	600.000	1.655.000
					303-Instalaciones Internas	75.000	60.000	135.000
					325-Otros Inversiones	350.000	2.500.000	2.850.000

### Modificación del Presupuesto

Anexo N.º VIII

Fecha:

(En Pesos Argentinos) Secretaría Administrativa